

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA VALORACIÓN GRADODISCAPACIDAD

El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que entró en vigor el 20 de abril de 2023, tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia constituye hoy en todos los países desarrollados uno de los grandes retos de la política social, que requiere una respuesta firme por parte de las Administraciones Públicas.

El Objetivo es atender a las personas que, por encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria, tales como una atención social básica y digna. Así lo vienen poniendo de manifiesto todos los informes, documentos y decisiones de las organizaciones internacionales como son: La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo de Europa y la Unión Europea.

La combinación de factores demográficos, médicos y sociales han llevado a un incremento de las necesidades de la atención a la dependencia y la autonomía personal en nuestro país y por supuesto, en la Región de Murcia.

Unos factores que, sumados al crecimiento del envejecimiento activo de la población, las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas o discapacidad han llevado a que la creciente demanda de atención a las personas en situación de dependencia, continúe creciendo.

Sin embargo, la Región de Murcia acumula un retraso de 16 meses para obtener la valoración del grado de discapacidad, la sexta mayor cifra por comunidades, según datos que se extraen del informe "CERMI, espacio Digital. Territorios Conectados" elaborado a partir de la información obtenida por los CERMIS autonómicos en el que se analiza el tiempo medio para obtener la valoración del grado de discapacidad, desde que se solicita en la Comunidad Autónoma, hasta que se concede.

Una dilación de más de un año inadmisible que causa un enorme perjuicio a las personas con discapacidad y sus familias al ser, la valoración de la discapacidad, la puerta de acceso al sistema de apoyos y prestaciones de las Administraciones Públicas que se reciben por razón de discapacidad en nuestro país.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa la siguiente propuesta de DICTAMEN:

**PRIMERO**.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que investigue estas dilaciones, se reduzcan las listas de espera en dependencia y en las valoraciones de discapacidad, se mejore la calidad del empleo en el sector, se contrate mayor número de personal y se resuelvan las valoraciones en el menor tiempo posible para evitar desigualdades territoriales sociales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.